



Sres./as Directores/as  
I.E.S. y Centros Concertados  
Huelva y provincia

N.R.: S. Inspección  
Asunto: Reclamaciones calificaciones/promoción  
Fecha: 22-05-2018

Estando próxima la fecha de finalización del proceso de evaluación, calificación y/o promoción/titulación del alumnado, se le recuerda, conforme a la legislación vigente, que las familias y el alumnado pueden solicitar, en el centro docente, revisión de los resultados de la evaluación final y, en caso de desacuerdo con la resolución del centro educativo, elevar la reclamación a la Delegación Territorial, para su estudio y posterior resolución por la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones que se constituya a tal efecto.

La normativa al respecto recoge el procedimiento a seguir y los aspectos a valorar en los que se argumenta la decisión de los Departamentos Didácticos y de la Comisión Técnica Provincial sobre la reclamación presentada. El inspector-a de referencia de su centro le podrá facilitar modelos de acta, de informe y de comunicación previstos para el adecuado desarrollo de este procedimiento.

Para que la Comisión Técnica pueda emitir el correspondiente informe en el plazo previsto, se le solicita que la documentación relacionada en el ANEXO -que se adjunta- esté a disposición del Servicio de Inspección Educativa en un plazo no superior a tres días hábiles, contados desde la fecha de recepción del escrito en el que se solicita se eleve la reclamación a esta Delegación Territorial.

Por todo ello, deberá arbitrar un procedimiento rápido de remisión que garantice la recepción en el plazo anteriormente indicado.

El Jefe de Servicio de Inspección

Fdo. Buenaventura Barrios Arias



ANEXO I  
**ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL**

**Documentación a incluir en el expediente de reclamación a la calificación de una materia**

Los centros remitirán oficio del expediente de reclamación, al que adjuntarán copia fiel del original -con la firma del Secretario- de la siguiente documentación:

- **Solicitud de revisión presentada por el alumno-a o sus representantes legales con registro de entrada en el centro educativo.**
- **Copia del informe emitido por del Departamento didáctico**, en el que se recoja la valoración de los aspectos establecidos en la Orden de Evaluación correspondiente.
- **Notificación de la Jefatura de Estudios** al reclamante de la decisión de ratificación o modificación de la calificación revisada, con fecha de entrega al interesado y pie de reclamación en segunda instancia conforme a lo establecido en la Orden de Evaluación correspondiente.
- **Solicitud para elevar la reclamación de calificaciones a la Delegación Territorial.**
- **Comunicación escrita sobre resultados de la evaluación final**, donde se especifique la fecha de notificación, o certificación del secretario del centro en la que se haga constar la fecha en la que se publicaron las calificaciones finales correspondientes a la materia/ámbito reclamado.
- **En caso de materia pendiente de cursos anteriores, informe de carácter individualizado, de la materia/ámbito reclamado**, sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
- **En la convocatoria de septiembre, informe de carácter individualizado, de la materia/ámbito reclamado**, sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

- **Copia de la programación didáctica de la materia objeto de reclamación, con especial referencia a:**
  - Contenidos de la materia.
  - Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materias
  - Procedimientos y criterios de evaluación comunes recogidos en el Proyecto Educativo de Centro.
  - Instrumentos de evaluación
  - Criterios de calificación

- **Copia de los exámenes y de todos aquellos instrumentos que hayan sido utilizados en el proceso de evaluación.**

- **Registro de observaciones o cualquier otro documento del profesor, en el que conste las anotaciones realizadas del alumno-a sobre cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados**

- **Informe del director, en el que deberá hacer referencia, al menos, a:**
  - Cumplimiento por parte del centro de lo establecido en la normativa vigente sobre las garantías procedimentales de la evaluación
  - Procedimiento utilizado para informar a las familias y alumnado sobre los criterios de evaluación propios de cada materia.

Documentación a incluir en el expediente de reclamación a la promoción/titulación

<p>Los centros remitirán oficio del expediente de reclamación al que adjuntarán copia fiel del original -con la firma del Secretario- de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Solicitud de revisión presentada por el alumno-a o sus representantes legales con registro de entrada en el centro educativo.</b></li> <li>• <b>Acta de la reunión extraordinaria del equipo docente</b> y de los instrumentos empleados, en su caso, con la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, motivada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo.</li> <li>• <b>Notificación de la Jefatura de Estudios</b> al reclamante de la decisión de ratificación o modificación de la promoción revisada, con fecha de entrega al interesado y pie de reclamación en segunda instancia conforme a lo establecido en la Orden de Evaluación correspondiente</li> <li>• <b>Solicitud para elevar la reclamación de promoción a la Delegación Territorial.</b></li> <li>• <b>Comunicación escrita sobre resultados de la evaluación final</b>, donde se especifique la fecha de notificación, o certificación del secretario del centro en la que se haga constar la fecha en la que se publicaron las calificaciones finales correspondientes a la materia/ámbito reclamado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Copia de los apartados del Proyecto Educativo relativos a:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos y criterios de evaluación comunes recogidos en el Proyecto Educativo de Centro.</li> <li>• Criterios de promoción</li> <li>• Criterios de titulación</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Informe del director, en el que deberá hacer referencia, al menos, a:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento por parte del centro de lo establecido en la normativa vigente sobre las garantías procedimentales de la evaluación</li> <li>• Procedimiento utilizado para informar a las familias y alumnado sobre los criterios de evaluación propios de cada materia y de promoción/titulación.</li> </ul> </li> </ul>